

del personal de los Juzgados de Sucesion,
 que los Abogados de los Tribunales de
 Provincia serán admitidos a desempe-
 ñar los deberes de su profesion en los
 Tribunales Nacionales, sin perjuicio de
 la libre defensa que a las partes se
 concede por el segundo inciso del men-
 cionado artículo; y siendo necesario co-
 nocer de un modo legal los títulos por
 los que dichos abogados quedan habilita-
 dos para ejercer su profesion de tales, de-
 bían acordar y acordaban se abriese por
 la Secretaria de la Suprema Corte un libro
 de matriculas, en el cual se inscribieran
^{sin evocacion}
 los diplomas, que para ese efecto presen-
 ten los mencionados abogados en la forma
 legal; pudiendo, luego de ordenada la
 inscripcion, darse por la Secretaria el cor-
 respondiente certificado de inscripcion, a pre-
 juicio de los interesados. Todo lo cual dis-
 pusieron y mandaron, ordenando se re-
 gistrase en el libro correspondiente, y se
 publicase, = entre otros = sin evocacion =
 vale.

~~Abogado~~
~~...~~

Franz Delgado
 José Barral

M. Ugarte

J. B. Corvestraza

Antonio Taruassi
 Secretario

En la ciudad de Buenos Aires a
 primero de Setiembre de mil ochocientos
 setenta y dos, reunidos extraordinariamente

en su sala de Acuerdos el Señor Presi-
 dente de la Suprema Corte, Doctor
 Don Salvador María del Carril, y los
 Señores Ministros Doctores Don Fran-
 cisco Delgado y Don José Benjamín
 Gorostiaga, con ausencia por enferme-
 dad del Doctor Don José Barros-Carros,
 dijeron: - Que habiendo llegado a co-
 nocimiento de la Suprema Corte el
 fallecimiento del Vocal Doctor Don
 Marcellino Ugarte, y debiendo honrar
 la memoria de tan recto y digno
 magistrado que servicios tan impor-
 tantes ha prestado a la Repúbli-
 ca en la administración de la
 Justicia Nacional, acordaron: - que
 se diese noticia oficial por in-
 termedio del Ministerio del Ramo,
 al Señor Señor Presidente de la
 República de este lamentable
 acontecimiento para que el Poder
 Ejecutivo se vierse a bien tomar
 las medidas ^{que creyese} convenientes para
 honrar la memoria de tan digno
 magistrado, que la Suprema
 Corte en cuerpo asistiese en
 sus coches entretados a la in-
 terrumación del cadáver del Doc-
 tor Ugarte; y que se invitase
 para este acto al Señor Pro-
 curador General, y a los Jueces
 y Procuradores Jueces de esta
 Sección, que se pasase una
 carta de pésame a la fami-
 lia desconsolada del Doctor
 Ugarte, significándole el
 profundo sentimiento que
 ocasiona a los Miembros
 de la Suprema Corte la
 muerte de tan ilustre Mi-
 nistro; y finalmente que se
 procurasen los medios de
 obtener su retrato para ser

colocado en la Mesa de Acuerdos del Tribunal. - Basso lo cual dispuseim y ordenaron, mandando se registrase en el libro correspondiente, firmándolos ante mí - que ayere entre líneas - vale.

~~Ante mí~~

Juan B. Delgado

J. P. Horrostranga

N. Rojas
secretario

En Buenos Aires a diez de mayo de mil ochocientos sesenta y tres reunidos en su sala de acuerdos el Señor Presidente y Vocales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación abajo firmados, con el objeto de nombrar con jueces, en cumplimiento del art. 23 de la ley de Poderes, acordados en nombrar a los señores doctores don Lorenzo Correas, don Angel Navarro, don Vicente Fidel Lopez, don Miguel Esteban Segui, don Luis Somo Peña, don Federico Pinedo, don Rufino de Salas, don Bernabé de Trigayen, don Victor Martinez, don Daniel Maria Gayan, don Roberto Carranza Brumont, don Felice Sanchez de Solis, don Felipe Cornell, don Juan Augustin Garcia, don Juan Maria Gutierrez, don Miguel Navarro Viola, don Gregorio Percypa, don Mercedes Pacheco, don Eduardo Casavillaco, don Juan Manuel Terrero, don José Francisco Lopez, don Amancio Pardo, don Manuel Tharier, don Quirino Leguizamón y don Luis Lagos Garcia.

Todo lo cual dignificaron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente, i que se publicase, firmándolos ante mí. - Tres amovado - vale.

~~Ante mí~~

Juan B. Delgado

José Barros Pajo

J. P. Horrostranga

José Dominguez

N. Rojas
secretario